



PODER JUDICIAL DE HONDURAS
PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL LA GACETA
Mes de Agosto 2020

No.	Gaceta No.	Fecha	Descripción	ver Gaceta
	35,333	4 de Agosto	Aviso Titulo Supletorio	
	35,334	5 de Agosto	Aviso del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo	
	35,355	27 de Agosto	Aviso Juzgado Letras de Familia Fco Morazan	

Francis Raudal
Unidad de transparencia, Acceso
a la Información y Publicaciones





NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL DE
PORTUARIA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ENP-03-2020, PARA EL “REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DE REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020 a presentar ofertas selladas para el “REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DE REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita enviada al correo electrónico licitaciones@enp.hn. Los documentos de la licitación también podrán ser además examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), sin embargo es necesario que los interesados remitan la solicitud escrita al correo antes indicado.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas Juan Angel Viera, de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer nivel del edificio Administrativo No.1 en Puerto Cortés, departamento de Cortés, a más tardar el 07 de septiembre de 2020 a las 10:00 A.M., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes

que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 29 de julio del 2020

ING. GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

4 A. 2020.

Poder Judicial
Honduras

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infraserita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, departamento de Copán, al público en general, HACE SABER: Que con fecha nueve de enero del año dos mil veinte, el señor FELIPE ANTONIO BARRERA MIRANDA, a través de su apoderado legal la Abogada SURI MAGDALENA GONZALES PORTILLO, presentó ante este despacho solicitud de TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, sobre un lote de terreno ubicado en la Aldea La Pimienta, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copán; que se describe de la forma siguiente: Un lote de terreno con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide trescientos veinticinco brazadas (325 brazadas) colinda con propiedad de ISAAC GOMEZ; AL SUR: Mide ciento dieciocho brazadas (118 brazadas) colinda con propiedad de MARCOS LOPEZ; AL ESTE: Mide doscientas cincuenta y cinco brazadas (255 brazadas) calle que conduce a San Nicolás, Copán; y, AL OESTE: Trescientas quince brazadas (315 brazadas) calle de por medio, con una área total de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (63,764.50 MTS) equivalente a NUVE PUNTO QUINCE MANZANAS (9.15 MSZ) de extensión superficial; el cual lo hubo por herencia de su padre el señor LAUREANO BARRERA, conocido también como LUCIANO BARRERA, quien lo adquirió por compra que hiciera al señor JOSÉ BRAULIO ERAZO, y que posee en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años, según información testifical.

La Entrada, Copán, 29 de enero del año 2020.

ABOG. ZABDI ESTHER CONTRERAS
SECRETARIA ADJUNTA.

4 A., 4 S., y 5 O. 2020.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General del Instituto y ésta a su vez la comunicará a: Los Directores Especialistas, la Gerencia Administrativa, la Unidad de Auditoría Interna y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para los efectos legales correspondientes. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) y S) LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA, Director Especialista Presidente a.i., F) y S) ING. ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ FLORES, Directora Especialista a.i., F) y S) ING. FRANKLYN DANNERY RODRÍGUEZ ESPINOZA, Director Especialista a.i.; y, F) y S) ABOG. RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN, Secretario General. **COMUNIQUESE.**

LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA
DIRECTOR ESPECIALISTA PRESIDENTE a.i.

5 A. 2020.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete de noviembre del dos mil dieciséis, compareció a este Juzgado el señor **Osmar Reyes Díaz** quien confirió poder al Abogado **José Armando Espinal**, incoando demanda Personal contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con orden de ingreso número **0801-2016-00593**, incoando demanda en materia personal para la anulación del Acuerdo Número **2407-2016**. Nulidad de un Acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso y desviación de poder.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto.-Y como medidas necesarias para su pleno restablecimiento de mis Derechos que se ordene a través de Sentencia Definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados

inmediatos superiores que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que se pudieran generar desde mi ilegal cancelación hasta el momento en que dicha sentencia sea ejecutada.- Se acompañan documentos. Se confiere poder. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada.-

LIC. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

5 A. 2020.

- 1/ Solicitud: 53649-2017
- 2/ Fecha de presentación: 27-12-2017
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: PROCAPS S.A.
- 4.1/ Domicilio: Calle 80 No. 78 B - 201 Barranquilla, Colombia
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLUID SR

GLUID SR

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue:
- Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-02-2018
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador de la Propiedad Industrial

21 J., 5 y 20 A. 2020.

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)
Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-003-2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"MANTENIMIENTOS ELECTROMECANICOS
PARA EL CENTRO DE DATOS DEL SAR".

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-003-2020 a presentar ofertas para la Contratación del Servicio de "MANTENIMIENTOS ELECTROMECANICOS PARA EL CENTRO DE DATOS DEL SAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Juan Roberto Valerio, Director Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, Bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día jueves veinte (20) de agosto del 2020, de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras", (www.hondurcompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), Residencial El Trapiche, bloque C6, Lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del lunes veintiocho (28) de septiembre del 2020. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde con un minuto (02:01 p.m.) del lunes veintiocho (28) de septiembre del 2020.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Para el retiro de Pliego de Condiciones deberá informar al correo electrónico jagaray@sar.gob.hn y al número telefónico 8946-2626.

Tegucigalpa, M.D.C., jueves veinte (20) de agosto del 2020.

Licenciado Juan Roberto Valerio Castillo
Director Nacional Administrativo Financiero

27 A. 2020

Poder Judicial
Honduras

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **EDWARD LOUIS PETERSEN Y KATY STEBBINS PETERSEN**, mayores de edad, casados, de nacionalidad estadounidense, solicitando autorización Judicial para adoptar a la menor **BLANCA PASTORA CASTRO CASTELLON**. Se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, cuatro de marzo del año dos mil veinte.

ADA MARGARITA CORTES
SECRETARIA, POR LEY

27 A. 2020

- 1/ Solicitud: 4053/20
- 2/ Fecha de presentación: 27/enero/20
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Bytedance Ltd.
- 4.1/ Domicilio: Scotia Centre, 4th Floor, Willow House, Cricket Square, P.O. Box 2804, George Town CAYMAN ISLANDS KY1-1112
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Caimán
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- Tipo de Signo:
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIK TOK Y DISEÑO

TikTok

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue:
- Publicidad; servicios de agencias de publicidad; publicidad en línea por una red informática; servicios publicitarios de pago por clic; preparación de anuncios para terceros; difusión de anuncios publicitarios; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; promoción de ventas para terceros; asesoramiento en el campo de la gestión empresarial y el marketing; optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas; facilitación y alquiler de espacios publicitarios en internet; asesoramiento e información empresarial; asistencia en la dirección de negocios; servicios de agencia de información comercial; suministro de información comercial por sitios web; consultoría sobre gestión de personal; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON
- E.- SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/02/2020
- 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28J. 12 y 27 A. 2020.